

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO SM/250/18-11-25 REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.
Dependencia o Municipio: Jiutepec
Responsable oficial o técnico: Lic. Roberto Ojeda Vega
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Asistencia social,
Archivo del anteproyecto: [Proyecto Digital del reglamento del SIPINNA.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Roberto Ojeda Vega
Cargo: Director de Mejora Regulatoria
Teléfono: 7773421289
Correo Electrónico: mejora.regulatoria@jiutepec.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El Reglamento persigue objetivos primordiales como: Establecer la estructura, integración, atribuciones y el funcionamiento operativo del Sistema Municipal, asegurando una coordinación efectiva entre las dependencias y entidades municipales involucradas en la protección de la infancia, formalizar el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares plenos de todos los derechos que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, promoviendo su interés superior en toda acción o decisión de la autoridad. De igual forma dar cabal cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley General y la Ley Estatal en materia de derechos de la infancia, armonizando el marco normativo municipal para que las políticas públicas locales se ejecuten bajo un enfoque de derechos y por último definir los procedimientos y mecanismos esenciales para la instalación, organización, operación y evaluación continua del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Integral Municipal, incluyendo la participación de la sociedad civil y, de manera primordial, de las propias NNA.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El Reglamento es esencialmente una norma interna que se circunscribe al ámbito de la administración pública municipal para regular la organización, integración y funcionamiento del SIPINNA Municipal. Las obligaciones y responsabilidades que establece recaen exclusivamente sobre las dependencias, entidades y servidores públicos del Ayuntamiento de Jiutepec (salud, educación, seguridad pública, desarrollo social, etc.), quienes deben coordinar sus acciones. No impone obligaciones a los ciudadanos ni a las empresas, más allá de las ya establecidas en leyes federales y estatales preexistentes. El Reglamento no crea ni exige nuevos requisitos, trámites, permisos, licencias, tarifas o documentos que la ciudadanía deba cubrir.